



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2015

Expte. N° 17.174/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 378 por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Katia Jimena HUERGA, como Becaria del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del día 30 de marzo de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 378 vta. por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Katia Jimena HUERGA, como Becaria del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 30 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0433-15